



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 – 0019600**

A fin de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte solicitante para que, de cumplimiento al auto del 4 de noviembre de 2022, es decir, notificarle el auto en mención al Curador Ad- Litem nombrado.

Para cuyos efectos se le concede el término de DIEZ (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d5502304c50e9a6b2d22c9a10c4d53b56e79d0e9f9ac4d14675aaa3c055b49**

Documento generado en 16/01/2023 02:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>